

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO 2016

El Consejo de Administración de OHL, siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, constituyó en su seno la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con fecha 30 de noviembre de 1998.

Durante el ejercicio 2007 se llevó a cabo la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para adaptar el texto a las recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, afectando dichas modificaciones a la regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a su composición.

Con fecha 27 de mayo de 2015, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de artículo 23 de los Estatutos, para introducir modificaciones aprobadas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre Posteriormente, con fecha 27 de mayo de 2003, por lo que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones pasó a tener regulación estatutaria.

Con fecha 24 de febrero de 2016 el Consejo de Administración aprobó un texto refundido del Reglamento del Consejo de administración informando del mismo a la Junta General de accionistas celebrada el 21 de junio de 2016.

Composición actual de la Comisión

Presidente:	Dña. Mónica de Oriol e Icaza Consejera externa independiente
Vocales:	D. Juan Villar-Mir de Fuentes Consejero externo dominical
	D. Juan Jose Nieto Bueso Consejero externo independiente
Letrado Asesor:	D. Daniel Garcia-Pita Pemán
Secretario:	D. Jose Maria del Cuvillo Pemán
Vicesecretaria:	Dña. Maria Fernández Martinez

La Comisión modificó su composición el 14 de noviembre de 2016, fecha en la que se incorporó D. Juan Jose Nieto Bueso, sustituyendo a Dña. Macarena Sainz de Vicuña Primo de Rivera.

Funciones y responsabilidades de la Comisión

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración y el 23.g) de los Estatutos Sociales, la Comisión tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas de reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- e) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones
- f) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- g) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los criterios para el resto del personal directivo del Grupo, velando por su observancia.
- i) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- j) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.
- l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

ll) Informar al pleno del Consejo sobre la propuesta de nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración.

m) Informar anualmente al pleno del Consejo sobre la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo.

Actuaciones de la Comisión durante el ejercicio 2016

La Comisión se ha reunido 14 veces durante el ejercicio 2016, número de reuniones superior al mínimo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración (al menos 4 reuniones).

En esas reuniones se han realizado los siguientes trabajos:

- Análisis e informe sobre la propuesta de retribución variable alta dirección Grupo OHL.
- Análisis e informe sobre la propuesta de retribución variable de consejeros ejecutivos.
- Informe de remuneraciones del consejo de administración durante el ejercicio 2015.
- Aprobación de un sistema de retribución variable para el colectivo directivo de la división de ingeniería y construcción del Grupo OHL.
- Análisis e informe de las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio conforme a la normativa del Grupo.
- Análisis de candidaturas para cubrir las vacantes de consejeros producidas durante el ejercicio 2016, evaluando las competencias, conocimientos y experiencia de los posibles candidatos y velando especialmente para que al proveerse las vacantes el procedimiento de selección no adolezca de sesgos que dificulten la elección de consejeras y para que se busquen deliberadamente mujeres que sean potencialmente candidatas para cubrir el puesto.
- Informar y proponer candidatos para su nombramiento como consejeros por la Junta General de accionistas y por cooptación por el consejo de administración.
- Análisis e informe del nombramiento de cargos producido en el Consejo con ocasión del proceso de sucesión del Presidente del Consejo.
- Revisión e informe sobre las condiciones del contrato de alta dirección a suscribir con los Directores Generales del Grupo.
- Autoevaluación de la Comisión.

La Comisión ha levantado acta de los acuerdos adoptados en cada sesión y se ha dado cuenta de los mismos al pleno del Consejo de Administración.

Madrid, a 27 de febrero de 2017